

**SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

El/la que suscribe.....D.N.I.....con

domicilio en.....nº.....portal.....

Piso.....letra.....Localidad.....C.P.....Teléfono.....

a V.S. respetuosamente expone:

Que de acuerdo con lo regulado en los artículos 7.2 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por abastecimiento de agua, 8.2 de la Tasa de Alcantarillado y 8.2 de la Tasa de Basura, y creyendo reunir los requisitos necesarios para beneficiarme de una bonificación del **50 % solicito la bonificación correspondiente al ostentar la condición de FAMILIA NUMEROSA**

Para ello aporto los siguientes documentos señalados en el recuadro:

- Fotocopia del D.N.I.
- Volante de empadronamiento en la vivienda.
- Justificante de ingresos del solicitante y de la unidad familiar ( copia de la declaración del IRPF anterior a la solicitud)
- Fotocopia del Título de familia numerosa

Camargo, a ..... de.....de 2.011.

**FIRMA**

7.2.-Tendrán derecho a una bonificación del 50% del importe de la Tasa los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa debiendo cumplir las siguientes condiciones

- a) El inmueble objeto de la bonificación será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronada en la misma, con la solicitud se acompañará fotocopia del último recibo trimestral puesto al cobro y pagado del Servicio de Aguas.
- b) La condición de Familia Numerosa se acreditará adjuntando Fotocopia del Título Oficial expedido por el órgano competente.
- c) La condición de Familia Numerosa habrá que tenerla a la fecha del devengo de la Tasa
- d) Los ingresos de la unidad familiar para poder acceder a esta bonificación no excederán de 4 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
- e) Que no sean propietarios de más de un inmueble en las condiciones anteriormente expuestas.
- f) Que no tengan deudas con el Ayuntamiento.

Los beneficiarios de estas cuotas reducidas deberán presentar la siguiente documentación:

- Justificante de ingresos del solicitante y de la unidad familiar ( copia de la declaración del IRPF anterior a la solicitud).
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Volante de empadronamiento.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

- a) En las altas nuevas de Padrón se deberá presentar en el mismo trimestre en que cause alta o en cualquiera de los posteriores de ese ejercicio y se aplicará a partir del trimestre siguiente a aquel en que se solicite.
- b) Cuando se trate del Padrón la solicitud deberá presentarse **en los dos primeros meses de cada ejercicio** para examinar la documentación y comprobar si se tiene derecho a dicha reducción. La aplicación de ésta será para todo el ejercicio.

El disfrute de uno de los beneficios fiscales contemplados en esta Ordenanza será incompatible con los demás.

